



Adjunto
N° 200-242/2024

DECRETO N° **1727** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SEP 2024

VISTO:

El Acuerdo N° 15/24 prestado por la Legislatura de la Provincia, del 28 de agosto de 2024, para designar a la Abogada Rosana Laura Aldapi como Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad a las previsiones del artículo 233° de la Constitución Provincial;

Por ello,

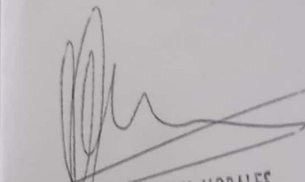
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

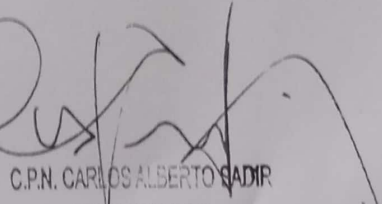
ARTICULO 1°.- Designese Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, a la **Abogada ROSANA LAURA ALDAPI, D.N.I. N° 25.165.299**, a partir del 28 de agosto de 2024, conforme Acuerdo prestado por la Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que la remuneración del cargo de Defensora Adjunta será idéntica a la del de Defensor Adjunto de la Defensoría del Pueblo de Jujuy.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

ES COPIA FIEL



LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE


ACUERDO N° 15/24

ARTÍCULO 1.- Prestar ACUERDO para designar a la Abogada ROSANA LAURA ALDAPI D.N.I. N° 25.165.299, como Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Jujuy.

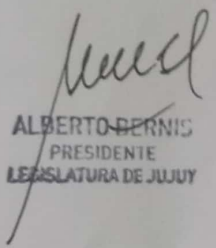
ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Agosto de 2024.-

FA
LECH


MARTIN LUQUE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY




ALBERTO BERNIS
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE JUJUY